DECLARACIÓN JURADA

FECHA: 27 DE JUNIO DE 2023

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA - **Cercado Perimetral Centro de Salud de Atyrá"**– con **ID N° 431876**.-

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribo, Sr. Rodrigo Bernal, encargado de Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de Atyrá, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuando sigue:

En estricto cumplimiento al Articulo N°. 3° del plazo para formular protesta y la emisión de Códigos (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona... Salvo las siguientes excepciones Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios adjudicados, la convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N° 34 del Decreto N° 7.434/11.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que la construcción de obras será de gran ayuda para los pobladores de la zona teniendo en cuenta el alcance de las mismas tratándose de la seguridad de los peatones. La realización de las obras es de suma urgencia e importancia, qué con a la ejecución de los trabajos, surte un efecto multiplicador de fuertes de trabajos e ingresos de recursos en todas las esferas de la economía.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Atyrá darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con las condiciones y documentaciones establecidas por la ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, la Institución, como la Municipalidad está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ellos a manera de salvaguardar los intereses públicos. El hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de 10 días hábiles para firmar contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante está obligada a responder. ***Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso, bajo absoluta responsabilidad de la convocante.***

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamando de referencia.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Rodrigo Javier Bernal
Responsable – UOC